REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO Z JUH ZUNO



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIÁ DEL INTERIOR

. •	090661	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JOSE SANDOVAL CANTILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.154.667 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO 2 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE SANDOVAL CANTILLO	C.C. No. 72.154.667
VICEPRESIDENTE:	JAVIER ACOSTA BORJA	C.C. No. 5.078.203
TESORERO:	YENNIS LORA LARA	C.C. No. 45.579.910
SECRETARIA:	ESTHER CABALLERO TRUYOL	C.C. No. 1.042.346.846

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000661

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ARLEX DIAZ PARRA	C.C. No. 19.306.837
	JHOVANA ESTRADA SALCEDO	C.C. No. 1.001.830.208
CONCILIADOR:	ANA PULIDO BARRANCO	C.C. No. 26,880,439

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	WILSON MORENO RETAMOZO		C.C. No. 3.753.876
DELEGADO:	ELIDA RAMIREZ SANTIAGO		·C.C. No. 22.605.614
DELEGADO:	ADOLFO VALLEJO JUVINAO •	7	C.C. No. 72.200.965

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD : ■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE : ■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS POLITICOS Y DDHH :		ANGEL GUTIERREZ CUETO BEATRIZ ALVARADO SILVERA "JHONATAN SIERRA MOZO SANDRA PARRA PAYARES	C.C. No. 19895496 C.C. No. 22529820 C.C. No. 1.042,348,847 C.C. No. 22606026
COORDINADOR (A) DE EDUCACION : COORDINADOR (A) DE DEPORTE : COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	1	INGRID FONTALVO ACUNA SILVIA ESTRADA BALLESTAS	C.C. No. 1001829370 C.C. No. 32705519

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FARIDES POLO DE AVILA, con C.C. No. 22.623,911 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días sigujente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui/vero -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO SUBSECRETARIA DE RTIGIPACION COMUNITARIA

Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL 'NTERIOR DPATAL